

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZÁRAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Blanca Solans García (Presidenta)
D^a Pilar Cortés Bureta (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Eva María Torres Pulido

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D^a Jesús Dominguez Sanz

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y seis minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y Juan Miguel Alcalde Martín, Jefe del Servicio de Financiación de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a M^a Reyes Calvo Arruga, con el fin de tratar el Orden del día

que se inserta a continuación.

Sra. Presidenta: Buenos días. Antes de empezar, damos la bienvenida a nuestro compañero señor Dominguez, y esperamos que nuestra compañera, señora Tomás, se incorpore lo antes posible. Muchas gracias.

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (2 asuntos a tratar)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 2025 de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos

Se aprueba por unanimidad.

2. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 18 de febrero de 2025 de la Comisión Plenaria de Hacienda y fondos europeos

Se aprueba por unanimidad.

PARA POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO (5 asuntos a tratar)

OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (3 asuntos a tratar)

DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA ACCEDER A BENEFICIOS FISCALES (3 asuntos a tratar)

3. [0017947/2025] [Electrónico] Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra en AVENIDA GÓMEZ LAGUNA 159 Zaragoza, para la que se concedió licencia de Obras Mayoressujetas a Licencia Urbanística y de Actividad Clasificada (X403 consistentes en edificación de nueva planta del Hospital Quiron-Salud (Fase I y Fase II) a la mercantil IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL con NIF B87324844, por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifican tal consideración, a efectos de la bonificación prevista para el ICIO en el apartado 6 del art. 14 de la Ordenanza Fiscal n.º

10 reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, al prever la creación de 160 empleos.

(Se tratan conjuntamente los puntos del 3 al 5)

Sra. Presidenta: En relación a estos expedientes, agradecer en primer lugar a los compañeros y compañeras que podamos debatirlo conjuntamente, puesto que, a pesar de que son expedientes diferentes, guardan identidad. ¿Y cuál es la identidad, la singularidad que tienen estos tres expedientes? Pues que se presenta a la comisión, para su posterior aprobación en el pleno, declarar de especial interés y utilidad municipal, tres expedientes que tienen infraestructuras diferentes y, que van a generar un impacto tanto en la inversión como en el empleo y, por lo tanto, se solicita la declaración de interés para también dar lugar a las bonificaciones y singularidades que tienen nuestras ordenanzas.

Son tres obras e infraestructuras importantes, una en el ámbito sanitario, otra, evidentemente, en el ámbito deportivo y otra en el ámbito del comercio. Por lo tanto, inicialmente se declaran de especial interés, puesto que el importe total de sus inversiones, así como la inversión asociada a la generación de empleo, se considera que tienen la identidad, el interés suficiente para nuestra ciudad, para ser declaradas por el pleno como de interés municipal.

En el expediente tienen los pormenores, pero quizás sería la forma de contextualizar, de poder ordenar este debate, que me imagino será activo y apasionante por todos los sectores políticos de esta comisión. Así que, por mi parte, creo que el expediente queda claro. Las ideas fuerza de por qué se pretende su interés especial y utilidad municipal, en estas tres infraestructuras para la ciudad que tienen un gran componente de inversión y de generación de empleo. Y, por lo tanto, ya abro el turno a intervenciones. Tiene la palabra nuestro compañero de Zaragoza en Común. Bienvenido a la Comisión de Hacienda.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias, en primer lugar, por sus palabras para mi compañera Elena, y por darme la bienvenida. Se lo he dicho, pero para que conste también, me siento perfectamente incluido en el genérico femenino, puede referirse a mí en femenino tranquilamente, no hay ningún problema.

Y entrando ya en lo que son los expedientes, pues claro... estos tres expedientes entendemos que son un claro ejemplo de cómo funciona la política fiscal de este Gobierno. Como hemos venido manifestando en su momento en esta misma comisión y en el debate presupuestario, entendemos que es un mecanismo por el cual lo que se hace es privilegiar y bajar los impuestos, de manera muy importante, a las grandes empresas, mientras que con la otra mano se suben las tasas y los impuestos que están pagando todos y todas cada uno de nuestros vecinos.

En este caso, estos tres expedientes van los tres en la misma línea. En el primer expediente que se refiere al Hospital Privado Quirón, nos encontramos con que las arcas municipales van a dejar de percibir entre 1,6-1,8 millones de euros. No sabemos la cantidad exacta. En principio tiene que ver con el ICIO. Recordar que el Hospital Privado Quirón fue el único adjudicatario de una oferta que se criticó en su momento por sus problemas de libre concurrencia y de igualdad de oportunidades, por las dudas que existían en que eso fuera así. Esta misma empresa, además, había solicitado una exención de este mismo impuesto, una bonificación de este mismo impuesto por la instalación de placas solares, algo que era obligatorio, pero que aun así intentó meter de rondón a ver si colaba, y que además esta bonificación del IBI que nos plantea ahora se hace en base a un análisis de puestos de creación de empleo, que no deja de ser un futurible, porque nos está hablando de que serían 160 empleos, pero en el año 2028. Con lo cual, no deja de ser una previsión, no deja de ser futurible y entendemos que no procedería bonificar por ese empleo, sino por el que está efectivamente creado. Además también entendemos que directamente estos millones de euros de los que estamos hablando, servirían para adaptar, por ejemplo, 34 patios escolares de los colegios públicos, con el presupuesto que se está utilizando con todo esto.

Respecto a los otros dos expedientes, es un poco lo mismo, es decir, hablamos de una bonificación también para la Nueva Romareda S.L., que crea la astronómica cantidad de cinco puestos de trabajo, y que con esta bonificación del ICIO vamos a dejar de ingresar como Ayuntamiento. entre 800.000 y 1,6 millones de euros por las bonificaciones que se le van a aplicar entre un 20 y un 39%. Además, lo que nos pide en paralelo es, ya vamos a empezar a trabajar el IBI y el IAE, cuando no procedería en este momento, pero bueno, lo solicitan ya que estamos.

Y en el caso de Costco nos pasa un poco lo mismo. Primero, no conocemos la cifra de negocio, porque la única que conocemos, a nivel global, que son 544 millones de euros, habla de que tiene 195 empleos, pero lo que ha hecho es un prorrateo, porque de esos 195 empleos, 92 están a tiempo parcial, con lo cual habría que ver cómo se ha hecho ese prorrateo, si coincide o no coincide, etc., etc. Y en cualquier caso, se le va a

bonificar, entendemos que entre un 80 y un 94% de bonificación, pero, como no sabemos exactamente cuál es la cuantía de la cifra de negocio, tampoco sabemos exactamente cuál es la cantidad que se van a beneficiar, que se les va a perdonar de todos estos impuestos.

Entonces, por estos motivos, que entendemos que son de estos casos concretos, pero que hablan también de la política fiscal general del Gobierno, desde Zaragoza en Común vamos a votar en contra de los tres expedientes.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Tiene la palabra nuestra compañera, señora Torres, del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Buenos días. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias y buenos días a todos. Pues yo querría hacer dos consideraciones. En primer lugar, el comentar en esta sesión plenaria que estas bonificaciones están previstas en la Ley de Haciendas Locales, y a nosotros nos gusta cumplir la ley. Por eso, siempre nuestras propuestas van en este sentido, en el hacer cumplir la ley. Es cierto que hay grupos municipales que no están interesados en ello. Por ejemplo, en el pleno del pasado mes de febrero, Vox presentó una moción para que se cumpliera la Ley Urbanística de Aragón con el registro de solares, una cosa que, como les digo, es una propuesta que atiende a la Ley Urbanística. Sin embargo, PP y PSOE votaron en contra y ZeC se abstuvo. Por eso, nosotros no llegamos a comprender muy bien, en este momento, cuáles son sus quejas, señor Domínguez, porque, efectivamente, estas bonificaciones que aquí se están planteando, como digo, se ajustan a la Ley de Haciendas Locales. Y este tipo de consideraciones, como que el empleo es un empleo futuro, todo esto también está contemplado dentro de las bonificaciones, puesto que estas empresas tienen estos años para justificar que, efectivamente se ha realizado este tipo de contrataciones.

Y, en segundo lugar, como ya digo, como en el primero, en cuestiones legales no le vemos ninguna objeción. Y, en segundo lugar, pues decirle que el Grupo Municipal Vox siempre votará a favor de lo que sea bueno para los zaragozanos. Y es bueno para los zaragozanos tener más servicios, es bueno para los zaragozanos tener servicios, por supuesto, servicios médicos, como también pueden ser servicios comerciales. Y es bueno que todas estas empresas puedan bonificarse y beneficiarse para que vengan a instalarse y que vengan a hacer proyectos a Zaragoza.

Por lo tanto, nosotros desde un punto de vista, como le digo, legal y del interés general no vemos ningún problema a la aprobación de estos tres puntos, y procederemos a dar nuestro voto favorable. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, muchas gracias. Bueno, comenzaré diciendo que el Grupo Municipal Socialista no está de acuerdo en cómo están planteados estos beneficios fiscales. Ya lo intentamos enmendar en el debate de ordenanzas, pero obviamente nuestro éxito fue más bien tirando a nulo. Y desde luego nosotros siempre hemos dicho, y siempre hemos defendido, que estamos de acuerdo con que existan beneficios fiscales para la implantación de empresas que generen puestos de trabajo, pero lo que creemos es que tienen que estar mucho más dirigidos a las pequeñas y a las medianas empresas, a esas que verdaderamente necesitan esos incentivos fiscales para poder empezar a trabajar. Yo ya lo he dicho en muchísimas ocasiones en este salón de plenos, ni Amazon, ni Microsoft, ni ninguno de los expedientes que hoy nos ocupan, Quirón, Costco, deciden implantarse en nuestra ciudad en función de si tienen o no tienen que pagar el ICIO. Lo deciden en función de otras circunstancias mucho más diferentes. Este es, y creo que a nadie le sorprende, nuestro planteamiento general, nuestro planteamiento ideológico sobre este tema. Y ahora voy a hablar un poquito de cada uno de estos expedientes.

Empezaré por el de Costco, por el punto 5. Solicitan la declaración de interés para la exención del IBI y del IAE del 94%. Lo que han hecho es declarar una inversión de 40 millones de euros y la generación de 195 puestos de trabajo. En este expediente lo que hacen además, la empresa, es adjuntar la memoria del informe de vida laboral que acredita esa creación de empleo. Desde nuestro punto de vista, coincidiendo en muchos casos con lo que dicen los compañeros de Zaragoza en Común, un empleo precario, 92 de los puestos de trabajo son creados a tiempo parcial, no tenemos claro cómo se ha baremado, pero por lo menos han presentado un expediente en el que acreditan la creación de esos puestos de trabajo. Como le decía, no estamos de acuerdo en el fondo de estos beneficios fiscales, pero como es algo que se ha aprobado en este salón de plenos, en cuanto a la forma tampoco tenemos nada que decir, así que lo que vamos a hacer en este expediente es abstenernos.

Y señora Torres, hablando de lo que acaba de decir usted de cumplir la ley, pues voy a hablarles de lo que yo he visto en los otros dos expedientes que nos ocupan. El relativo a la inversión realizada por el Grupo

Quirón. Lo primero que les tengo que decir, ya lo siento señora Solans, es que este expediente lleva dando vueltas por el Ayuntamiento desde el año 2022. ¡Qué menuda agilidad la suya! Y lo que ha ocurrido desde entonces: Primero, efectivamente, solicitan la exención del ICIO para la instalación de las fotovoltaicas. Se lo denegamos. Y, además, piden también la exención por fomento de empleo. Más de dos años después, se lo estaba pensando el Ayuntamiento, el Ayuntamiento le solicita a Quirón que hagan una memoria, que es lo que dice, además, la norma, que tienen que hacer. Y Quirón, ¿qué hace? Presenta una memoria de 100 folios en los que medio, es donde nos explica todo lo que va a fomentar el empleo. En concreto, 287 contrataciones, dice ese medio folio. Y entonces el Ayuntamiento le vuelve a decir, "hombre, me lo explicas un poquito más". Y entonces coge Quirón y presenta este cuadro en el que dice que 287 no, que al final van a ser 160. Los redondicos para que llegue a la exención máxima. 11 meses después, ya el Ayuntamiento le dice a Quirón, venga, que sí, que ya le digo que menos mal que estos son amigos, que llegan a ser enemigos y no sé lo que a ustedes les cuesta tramitar este expediente.

Dicho esto, señora Solans, nosotros, de verdad, yo no soy una mujer de fe, ya lo siento, y claro, que nos acrediten así los puestos de trabajo, pues yo no me lo acabo de creer. ¿Cuál es mi sensación? Pues mire, que este expediente ha sido un poco chapucero, y que además de demostrar la ineficacia del Gobierno, y de lo que estamos hablando es de perdonarle, sin garantizar el empleo que va a generar, le vamos a perdonar a Quirón, como más o menos un millón de euros, que dejaremos de ingresar, por cierto, para al final enriquecer a los de siempre en lugar de invertir en la ciudad.

Y espero que usted, como siempre, sea generosa porque me dejo lo mejor para el final. La sociedad Nueva Romareda. Lo que nos proponen ustedes, para que nos entendamos, es que al final la sociedad Nueva Romareda deje de pagar un millón y medio de euros en el ICIO por fomento de empleo. Ahí es nada. Que además, conociéndolos y conociendo además cómo es la señora Chueca, el señor Serrano y lo trileros que son ustedes, luego nos dirán que es que en realidad, cuando nos traigan las cuentas de la Nueva Romareda, que les ha salido un millón y medio más barata La Romareda. Porque me lo estoy viendo. ¿Esto no le parece a usted que es un poco Juan Palomo, señora Solans? Mire, nosotros ponemos la inversión, nosotros nos perdonamos el ICIO, y encima se lo perdonamos también al Gobierno de Aragón y al Real Zaragoza. Pues por lo menos que el Real Zaragoza y el Gobierno de Aragón pongan la parte de ICIO que les tocaría poner. Y algo que nos llevamos de todo este negocio.

Y le digo, lo mejor, la acreditación de fomento de empleo, señora Solans. Dicen que ya si eso, a lo mejor, en un futuro, 5 empleados. Justico también. Pero, hombre, que es que estamos hablando de que los empleos es el gerente, señora Solans. ¿En serio, eso es fomento de empleo de la ciudad de Zaragoza, señora Torres, que vamos a contratar al gerente de la Nueva Romareda y por eso le vamos a ahorrar un millón y medio de euros a la sociedad?

Eso es lo que ustedes están diciendo, que los pilares, insisto, de esta exención son una inversión que hemos hecho el Ayuntamiento, y una generación de empleo de un director gerente. Como se podrá imaginar, señora Solans, no le voy a sorprender si le digo que en este expediente, por supuesto, también votaremos en contra, aunque solo sea por intentar recuperar parte del dineral que nos va a costar La Romareda.

Sra. Presidenta: Bien... Yo creo que no me han sorprendido para nada las intervenciones, en absoluto, ni las críticas, y simplemente por aclarar la exposición de cada uno de los grupos y las cuestiones que se ajustan al expediente y las que no. Lo que se somete al Pleno es la declaración de interés público municipal de tres obras importantes. Este es el principio de todo lo demás que han anticipado y que no sabemos si se cumplirá en los términos que ustedes han descrito para oponerse al mismo. Es verdad que es una crítica fácil tirar de demagogia, tirar de manual y votar en contra. Pero lo que se somete a la comisión para su elevación es, si la construcción del nuevo estadio de La Romareda con la constitución de la sociedad de La Romareda, si una obra tan importante para la ciudad como es el hospital Quirón, que me van a permitir, empleo de calidad, sí que va a crear, y empleo intensivo también, porque todo el mundo sabemos que los hospitales lo que tienen principalmente son sanitarios, y es empleo cualificado, y el tercero de ellos, que es una gran infraestructura dedicada al comercio, el debate que estamos planteando es, si es de interés, o no, para el Ayuntamiento de Zaragoza y para los ciudadanos. Y está claro que para los grupos que votan en contra, no. No pasa nada.

Dicho esto, ¿es tan fácil no pagar impuestos municipales, como parece deducirse de las críticas que hace la izquierda para no compartir el interés municipal de estos expedientes? No es así. No es así porque lo que se hace con la declaración de interés es, desde luego, la primera premisa que contempla tanto el texto refundido, lo ha explicado muy bien nuestra compañera del Grupo Vox, del texto de Haciendas Locales, como las ordenanzas, para acogerse a los beneficios cuando una obra es tan interesante para la ciudad que

permite ser exonerada de determinados impuestos. Eso sí, siempre y cuando se cumplan los requisitos. Tengan en cuenta que con independencia de lo que ustedes intentan proyectar, hay un equipo de recursos humanos dedicado a la Agencia Tributaria que inspeccionan, comprueban, verifican cada uno de los requisitos para que realmente las empresas que solicitan la bonificación, tanto en el ámbito de la inversión como en la focalización de empleo, cumplan con lo que han dicho para acogerse a las bonificaciones.

Y esa es la labor de gestión técnica que se debe hacer y que, desde luego, por parte de esta consejera y el equipo que la acompaña, promoverá activamente para aquella empresa que, aunque sea estratégica, aunque sea de interés, haya anunciado los compromisos que requiere tanto la Ley de Haciendas Locales como las ordenanzas, en este caso, el empleo, se cumpla. Y estoy convencida que lo harán. ¿Por qué? Porque es bueno el proyecto que han presentado. Tener una dotación hospitalaria en la ciudad de Zaragoza va a generar un gran impacto en el empleo.

Y, sobre todo, porque la política económica y fiscal que subyace detrás de esto, es radicalmente diferente al del bloque de las izquierdas. Es evidente. Nosotros apostamos por hacer a las empresas más competitivas, no generando tanta presión fiscal, si a cambio se comprometen con el empleo de la ciudad. Y ustedes tienen una política fiscal diferente, que es elevar los impuestos para luego hacer una redistribución a la medida de sus políticas. Y no es lo mismo los impuestos que las tasas, las prestaciones de los servicios que son tan deficitarias, la ley, no se les olvide, la ley obliga al equilibrio de las tasas y ha sido equilibrado tanto para los pequeños contribuyentes, a título individual, como para las empresas, que también han visto incrementadas sus tasas. Igual que estas ordenanzas, no están pensadas solamente para aquellas que crean más empleo y ustedes las asocian a grandes empresas. También una pequeña o mediana empresa puede solicitar estas declaraciones si cumple con los objetivos.

Así que es verdad, son dos modelos económicos financieros totalmente distintos, unos que apuestan por la competitividad y la inversión a largo y medio plazo, aunque ahora haya una serie de beneficios fiscales, y otros que desde el principio apuestan por aumentar la presión fiscal, aunque esto lastre la inversión y la competitividad. Por mi parte, nada más. No sé si quieren algún grupo apuntar algo más. Gracias por sus intervenciones y quedan claras las posiciones. Gracias.

Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (15) y Vox (4) y 12 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Zec (2). **Se dictamina favorablemente.**

4. [0018393/2025] [Electrónico] Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra en PASEO ISABEL LA CATÓLICA 4 Zaragoza, para la que se concedió Licencia urbanística del proyecto básico fechado en enero de 2024 y proyecto de ejecución visado por el COAA de fecha 15/01/2025 en Paseo Isabel La Católica n.º 4 (fase 1.B) Demolición del Estadio de la Romareda y sótano de la antigua Gerencia de Urbanismo Ejecución de las obras del nuevo estadio de La Romareda y usos terciarios a la mercantil LA NUEVA ROMAREDA SL con CIF B56843972, por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 3)

Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (15) y Vox (4) y 12 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Zec (2). **Se dictamina favorablemente.**

5. [0019273/2025] [Electrónico] Declarar de especial interés o utilidad municipal las actividades económicas epígrafes de IAE 655.3 - COM.MEN.CARBURANTES Y ACEITES VEHICULOS y 661.2 COMERCIO EN HIPERMECADOS en CALLE ISLA DE PANTELARIA N. 38 a desarrollar por la mercantil COSTCO WHOLESALE SPAIN SL con CIF B86509460 por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 3)

Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (15) y Vox (4), 2 votos en contra del Grupo Municipal de Zec, y 10 abstenciones del Grupo Municipal de PSOE (10). **Se dictamina favorablemente.**

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA (2 asuntos a tratar)

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (2 asuntos a tratar)

6. [0009219/2025] [Papel] Aprobar las facturas nº 5600494841 de fecha 18 de diciembre de 2024 por importe de 495.445,38 € (IVA incluido) y nº 5600504260 de fecha 23 de enero de 2025 por importe de 734.782,87 € (IVA incluido), correspondientes a las "Certificaciones de los meses de noviembre (parcial) y diciembre de 2024 por el servicio de limpieza de colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos" y reconocer obligación económica a favor de SERVEO SERVICIOS, S.A.U., por el concepto e importes antes indicados.

(Se tratan conjuntamente los puntos 6 y 7)

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra nuestra concejal delegada de Contratación, señora Cortés.

Sra. Cortés Bureta: Simplemente poner de manifiesto, el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito todos lo conocemos, y aquí lo que se trae son dos facturas que se generaron unos gastos a finales del año 24. Y en el expediente constan esas facturas debidamente conformadas, consta el documento RC que lo imputa para el año 2025, y también el informe favorable de la Intervención General. Con lo cual, bueno, son dos gastos que hay que cubrirlos porque son servicios absolutamente esenciales, no se pueden dejar de cubrir, y desde el Área ya éramos conscientes de que ese gasto se iba a generar y ya lo teníamos previsto dentro de ese gasto que quedaba por cubrir a final de 2024, con lo cual no nos ha supuesto ninguna novedad ni ningún exceso a lo que ya teníamos previsto. Nada más.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues abrimos turno a intervenciones, Zaragoza en Común.

Sr. Domínguez Sanz: Muy brevemente. Simplemente para manifestar la posición de voto, decir que nos vamos a abstener en ambos expedientes. Creemos que por mucho que estuvieran previstos, el reconocimiento extrajudicial de crédito es una figura que debe ser, lo más extraordinaria posible, y que existe un abuso en el uso de esta fórmula. Entonces, simplemente por eso vamos a abstenernos.

Sra. Presidenta: Muy bien. Por parte del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Nosotros no hemos observado ninguna irregularidad, ni nada que haya que destacar en estos dos expedientes. Efectivamente, corresponden a reconocimientos extrajudiciales de crédito de unos servicios que han prestado dos empresas privadas, y que por lo tanto, estos servicios son necesarios y hay que pagarlos. Por lo tanto, nuestro voto será a favor en los dos puntos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Y, por parte del Grupo Socialista

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Bueno, pues efectivamente hay que pagar los servicios, pero hay que pagarlos bien. Hay que hacer los trámites como hay que hacerlos, los expedientes como hay que hacerlos. Entendemos, efectivamente, que tanto los reconocimientos extrajudiciales como las convalidaciones, aunque es verdad, le reconozco, señora Cortés, que vamos mejorando, siguen estando muy por encima de lo que deberían, y nuestra posición será la que es habitual, que es la abstención en ambos expedientes.

Sra. Presidenta: Muy bien. Señora Cortes, ¿alguna cuestión adicional?

Sra. Cortés Bureta: Simplemente decir que, efectivamente, desde luego, desde esta consejería se trabaja para intentar bajarlo lo menos posible. Solamente decirle al señor Domínguez que es verdad que recurrimos a ello cuando no tenemos más remedio, pero que todos los gobiernos han hecho uso de esta figura cuando lo han necesitado, y hemos visto cifras tan elevadas, en el 16 con más de 32 millones, el 17 más de 42, o en el 18 más de 50 millones. Con lo cual, trabajamos todos y creo que los primeros interesados somos el Área de Hacienda para que esta cifra vaya cada vez a menos. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. En cualquier caso, muchas gracias también a los grupos por entender estas cuestiones que tienen que ver con la gestión de final de año. Es verdad que debemos

esforzarnos al máximo para cumplir con las expectativas presupuestarias, pero en cualquier caso agradecer la consideración de todos los grupos, y en especial los que han apoyado este trámite.

Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (15) y Vox (4) y 12 abstenciones, de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Zec (2). **Se dictamina favorablemente.**

7. [0009225/2025] [Papel] Aprobar la factura nº 2024/4Q/991977 de fecha 31 de diciembre de 2024 por importe de 93.896,46 € (IVA incluido), correspondiente al "Suministro de gasóleo C para instalaciones de calefacción de ciertos equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de diciembre de 2024" y reconocer obligación económica a favor de ESERGUI DISTESER, S.L., por el concepto e importe antes indicados

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 6)

Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (15) y Vox (4) y 12 abstenciones, de los Grupos Municipales de PSOE (10) y Zec (2). **Se dictamina favorablemente.**

PARA DAR CUENTA AL PLENO (4 asuntos a tratar)

SERVICIO DE PRESUPUESTOS (4 asuntos a tratar)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (4 asuntos a tratar)

8. [0014004/2025] [Electrónico] Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidenta del O.A de las Artes Escénicas y de la Imagen de fecha 24 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen, correspondiente al ejercicio 2024.

Se tratan conjuntamente los puntos del 8 al 11.

Sra. Presidenta: Pues abro turno de intervenciones para los grupos. Simplemente, antes de nada, por contextualizar, en realidad traemos a la Comisión de Hacienda dar cuenta de estas liquidaciones de los organismos autónomos, que en cada organismo cada grupo tiene representación y, por lo tanto, es allí donde han adoptado las decisiones que vienen a la comisión para su luego posterior aprobación en la comisión. No obstante, pueden dar por reproducida la posición de su grupo en el patronato o, si quieren apuntar algo más, pues abro intervención. Sí, por parte del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí, muchas gracias. Pues efectivamente, pero no vamos a desaprovechar la oportunidad de dejar nuestra posición política cuando se habla de los organismos autónomos, de las sociedades, de los entes dependientes que, como todos ustedes saben nosotros no somos partidarios de su existencia, al menos somos partidarios de reducirla al máximo posible.

Respecto a Zaragoza Turismo, un resultado presupuestario ajustado negativo de 357.400 euros. Y es que, al final, el mantener entes dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza debería estar sujeto siempre a criterios de eficacia y de eficiencia. Y la verdad es que ni lo uno ni lo otro en la mayoría de las ocasiones. Se comenzó rechazando, en nuestra moción para disolver, precisamente, Zaragoza Turismo, y absorber sus funciones de manera que supusiese un ahorro importante al Ayuntamiento de Zaragoza. Hay que potenciar el aeropuerto, que ni está ni se le espera, y a pesar de múltiples iniciativas que hemos tenido nosotros en este sentido en los últimos años, todavía no se le ha dado ese impulso necesario al aeropuerto que realmente impulsaría también a este organismo, Zaragoza Turismo. Se debe seguir trabajando en los fallos detectados en los informes de intervención en cuanto a la gestión cotidiana, y recordar la nefasta política de congresos, el rotundo fracaso que tenemos en la ciudad de Zaragoza, porque están un 20% por debajo todavía del año 2019, en lo que es en términos de eventos, también en términos de participantes y en retorno económico.

Con respecto al PMAI, en este caso, simplemente aportar la necesidad de revertir en el año 2025 este resultado presupuestario negativo, nada más y nada menos que casi 550.000 euros. De igual modo, recordamos lo que acabo de empezar diciendo en mi intervención, ¿para cuándo está previsto fusionar con

Zaragoza Cultural? Algo que hemos negociado durante muchísimos años con el Partido Popular, y que todavía no lo hemos llevado a término.

Con respecto al IMEFEZ, resultado presupuestario negativo, casi medio millón de euros, aunque los aspectos técnicos y de gestión los centralizamos más en la Comisión de Economía, decir, al igual que en el resto de los patronatos, sería necesario y deseable centralizar cualquier proceso de licitación y contratación, señora Cortés. Y debería de ser invitado el consejero de Economía a ese Comité Bilateral para obtener una mayor financiación, e incluso el traspaso de competencias que debería estar sobre la mesa, de las competencias del IMEFEZ, sobre todo con todo lo que tiene que ver con la formación, que, como todos ustedes saben, no es una competencia del Ayuntamiento de Zaragoza, sino que es una competencia del Gobierno de Zaragoza.

Y con respecto al Patronato de Educación y Bibliotecas, es una excepción en cuanto al resultado positivo que presenta, ligeramente superior a un millón de euros, pero tiene muchas asignaturas pendientes. En primer lugar, tiene un largo trabajo para subsanar la retalla de deficiencias en la gestión denunciadas en la Auditoría de Control Financiero, y que afectan, además, a muchísimas Áreas, tanto personal, contratación, contabilidad, lo que afecta a la imagen real de este patronato y, lógicamente, afecta también a las arcas municipales. Hay que hablar de traspasar las escuelas artísticas a la Diputación General de Aragón. Dado que es una competencia impropia, hay que obtener más financiación del Gobierno regional y coordinar con la DGA la financiación de la construcción de las futuras escuelas proyectadas o prometidas. En suma, todo esto hay que llevarlo a la Comisión Bilateral con muchísimas otras cuestiones.

En fin, yo creo que con estos resultados negativos en la mayoría de estos entes dependientes del Ayuntamiento, yo creo que todo esto avala y refuerza la propuesta del Grupo Municipal Vox de que hay que eliminar, hay que reducir los entes dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bueno, bien, en relación a la intervención de Vox, debo matizar algunos de los datos que no son del todo ortodoxos porque se han dado de una forma parcial.

Es verdad que los organismos públicos, a excepción del organismo del patronato, da un resultado presupuestario negativo, pero es verdad que todos dan un remanente positivo de tesorería, lo cual no ha sido puesto de manifiesto. ¿Y por qué se ha producido este resultado negativo? No es achacable a la gestión, puesto que tiene remanente de tesorería suficiente para atender el conjunto de las obligaciones. Lo que ha tenido es, como consecuencia de la modificación presupuestaria que minoró la transferencia presupuestaria al organismo, una incorporación para compensarla con la tesorería que tenía apalancada. Y la incorporación de la tesorería se incorpora al presupuesto bajo los capítulos 8 y 9, que no son del 1 al 6. ¿Y esto qué significa? Que técnicamente, contablemente, crea un déficit, que es puntual, que no es estructural y no obedece a una mala gestión. Por eso ha habido un remanente positivo de tesorería.

Con lo cual, yo puedo entender que no se esté de acuerdo en que exista en el perímetro municipal organismos autónomos, es una posición política, es diferente a esta, pero no se puede dar una imagen de que hay un déficit en la gestión que ha arrastrado un resultado presupuestario negativo, cuando el remanente de tesorería es prácticamente igual, el déficit presupuestario al remanente, por lo tanto, obedece a un ajuste puramente contable. Con lo cual, precisar esta cuestión, se puede estar de acuerdo en la filosofía, pero desde luego no en la interpretación de que haya un problema en la gestión como consecuencia del resultado presupuestario, lo cual yo creo que se ha debatido convenientemente en los organismos.

La Comisión se da por enterada.

9. [0013678/2025] [Electrónico] Dar cuenta del Decreto de la Presidenta del O.A. Turismo de fecha 30 de enero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Zaragoza Turismo, correspondiente al ejercicio 2024.

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 8).

10. [0016597/2025] [Electrónico] Dar cuenta del Decreto del Vicepresidente del O.A Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de fecha 19 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial, correspondiente al ejercicio 2024.

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 8).

11. [0008813/2025] [Electrónico] Dar cuenta del Decreto de la Vicepresidenta del O.A. de Educación y Bibliotecas de fecha 11 de febrero del corriente, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, correspondiente al ejercicio 2024

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 8).

DAR CUENTA A LA COMISION (14 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (8 asuntos a tratar)

Interpelaciones (1 asunto a tratar)

26. [PSOE] Para que dé cuenta del destino previsto para los fondos de la partida presupuestaria del Área de Hacienda "Contratos de consultoría y asistencias" así como de la justificación del incremento previsto para 2025 en comparación con el presupuesto y ejecución del ejercicio anterior. [Cod. 11.357]

Sra. Presidenta: Para la exposición, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias, señora Solans. Bueno, al ser el Área de Hacienda un Área transversal, en muchas ocasiones los grupos de la oposición le planteamos a usted figuras de control sobre determinadas partidas presupuestarias, en las que usted lo que hace es contestarnos que, como no es exactamente de su Área, pues que no tiene que decirnos nada y no nos aporta ninguna información. Nosotros no nos quedamos satisfechos, obviamente, pero poco podemos hacer al respecto.

Hoy, en cambio, vengo con esperanzas de que me responda de manera concreta a esta interpelación, porque le solicito información sobre una partida muy concreta y, además, dentro del Área de Hacienda. Una partida, la de "Contratos de consultoría y asistencias", que el año pasado se ejecutó casi completamente, fueron 189.000 euros y un pico más, y que ustedes han presupuestado por más del doble este año, por 450.000 euros. Y mire, nos gustaría saber cuáles son los planes del Gobierno para esta partida, en qué se van a gastar esos 450.000 euros, y nos gustaría saberlo y nos gustaría que nos lo explicara, porque esperamos que nuestros temores no sean ciertos, señora Solans. Ojalá nos equivoquemos, pero creo, ya sabe que usted siempre me dice que me adelanto a las respuestas, lo que estoy es dándole pistas, diciéndole qué es en lo que nosotros creemos que ustedes se van a gastar ese dinero, pues en seguir externalizando servicios, que además nosotros entendemos que se deben prestar desde la función pública.

Además, el Grupo Municipal Socialista, para determinados servicios, no tiene grandes problemas en que se presten desde la Administración a través de contratos. Entendemos que hay veces que la gestión nos obliga a externalizar ciertos servicios, y que lo que tiene que hacer la Administración es velar por que las contrataciones cumplan con su deber. Pero también le digo, no estamos de acuerdo ni que se externalicen todos los servicios, ni a cualquier precio. Existen determinados servicios que nosotros entendemos que por seguridad, que por transparencia, no deben nunca prestarlos nadie que no sean funcionarios públicos de esta casa. Nosotros, ya lo sabe usted, en otras Áreas de gobierno, en otras comisiones, nos hemos opuesto, por ejemplo, a que se externalice la seguridad en el Seminario, o a que se externalicen, en el ámbito de los Servicios Sociales, las emergencias sociales, porque entendemos que son servicios que deben prestar los funcionarios.

Y al llegar a Hacienda y al ver esta partida, y al ver los problemas que hay de personal en algunos de los servicios, pues claro, un poquito se nos encienden las alarmas como usted se puede imaginar. Mire, nosotros no queremos que empresas que trabajan para la Administración sean las que al mismo tiempo preparen contratos que vaya a licitar la Administración. No queremos una empresa que nos prepare, por ejemplo, pliegos. Tampoco, y eso es una de las cosas que más miedo nos da, queremos que los problemas de personal que hay en la Intervención, en vez de resolverse contratando a personal, acaben solucionándose externalizando determinadas cuestiones. Porque se imagina usted..., le voy a decir un ejemplo que nada tiene que ver con la realidad, ¿eh?, un informe sobre contratos menores que nos lo haga una empresa a la que hemos contratado por un contrato menor. ¿Se da cuenta usted? Me reconocerá que muy bien, muy bien, esto no queda. Que puede ser la empresa más profesional que exista, no en la comunidad autónoma, sino en el país entero. Y puede ser un informe absolutamente perfecto. Pero ya sabe usted, señora Solans, lo que le pasa a la mujer del César. Y eso es lo que a nosotros no nos gustaría.

Por eso, señora Solans, es por lo que hemos planteado desde el Grupo Municipal Socialista esta interpelación. En primer lugar, como ya le he dicho, para pedirle información. Para que nos explique en qué, y para qué, ustedes se van a gastar esos 450.000 euros que han presupuestado, que digo yo que a estas alturas del año lo sabrán perfectamente. Y, en segundo lugar, también le hemos planteado esta interpelación, como le digo muchas veces, como leal oposición, para avisarla, para avisarla de que vamos a estar vigilantes, el Grupo Municipal Socialista, vamos a oponernos a cualquier externalización que suponga para este Ayuntamiento perder transparencia, perder seguridad o perder garantías para la ciudadanía. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muy bien, pues entiendo claramente el interés de la pregunta. Le va a contestar nuestra compañera en Contratación, Pilar Cortés, pero simplemente una puntualización. Cuando se habla de la Intervención, no forma parte estructuralmente del Área de Hacienda. Tiene autonomía y, por lo tanto, aunque acogemos las reivindicaciones que puede hacer la Intervención, no depende su personal del Área de Hacienda. Le va a dar la cumplida y cariñosa explicación nuestra compañera Pilar Cortés. Gracias.

Sra. Cortés Bureta: Pues muchísimas gracias, consejera. Pues es que en este caso además va a ser muy cariñosa, señora Aparicio, porque le voy a transmitir una tranquilidad impresionante. Fíjese, esa partida está dedicada, por una parte, al acceso de base de datos infoconcursal. Por otra parte, al contrato de servicios de recogida, transporte y custodia de efectivo, al contrato de TPV virtual, que son los datáfonos, y el contrato de acceso a la base de datos de Informa. Todo eso, que es lo que se cubre con esa partida, se va a seguir cubriendo. ¿A qué vamos a dedicar el exceso? Pues fíjese, algo tan sencillo como a la necesidad de acometer una asistencia técnica de carácter informático, en colaboración con el Área de Economía, especialmente en el Servicio de Redes y Sistemas, para la implementación del nuevo sistema económico financiero. O sea, nada de externalización ni nada que se le parezca, señora Aparicio. Está muy bien esa visión más allá del presente que usted nos apunta, pero créame que en este momento no hay nada de eso encima de la mesa, ni mucho menos con esta partida que está prevista precisamente, como digo, para eso, para implementar una nueva aplicación informática. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Quiere contestar o apuntar algo más?

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, sí, me gustaría apuntar... que bien, que estaremos muy vigilantes y que de esos 200.000, entonces, 250.000 euros nos vamos a gastar en una asistencia técnica para hacer

una nueva aplicación informática. Podrían haberlo pensado y haberlo hecho también en un Urbanismo, a ver si así dejábamos de tener los expedientes en papel, que no estaría nada mal. Me gustaría, señora Cortés, que me explicase, exactamente, esos 250.000 euros para qué tipo de asistencia técnica e informática, porque también, como sabe la consejera, desde el Grupo Municipal Socialista estamos muy, muy, muy interesados, lo hemos comentado en muchísimas ocasiones, sobre los gravísimos problemas que tenemos en este Ayuntamiento con las, diría nuevas, pero son las tecnologías de la información y la comunicación, que ya empezaron a implementarse el siglo pasado, y que en este Ayuntamiento seguimos todavía en el siglo pasado, y entonces estaríamos muy interesados en que nos explicasen en qué va a consistir esa nueva aplicación informática. Aprovecharé esta interpelación y espero que me responda, para también, en todo caso, darle la enhorabuena y mantenernos vigilantes sobre esa nueva aplicación informática, invitándoles a que continúen con ello.

Sra. Cortés Bureta: Bueno, la verdad es que ha sido este Ayuntamiento el que ha implantado el expediente electrónico en Contratación completamente, con lo cual yo creo que, bueno, algo ya llevamos avanzado. Y en cuanto a la implementación de este nuevo sistema económico-financiero, pues mire, créame que le voy a decir una cosa, en cuanto lo sepa y lo conozca completamente se lo diré, porque no quiero adelantarme, quiero decir, yo sé para lo que es, pero no quiero dar una información que mis compañeros de informática mañana me digan, "no, no es exactamente eso lo que vamos a hacer", porque tiene su complicación, pero créame que cuando yo personalmente me aclare con la aplicación, que tengo unas nociones, pero no me atrevo a dárselas para no incurrir en fallos que me pudieran achacar, yo le daré cumplida y cariñosa respuesta como siempre.

Sra. Presidenta: Por concretar un poquito además a lo que ha establecido nuestra compañera, yo creo que todos los grupos lo que de verdad reivindicaban era que las aplicaciones asociadas al ciclo económico financiero fueran integrales, es decir, que pudiéramos tener la contabilidad, el diseño del presupuesto y la ejecución y la tesorería, centradas en una aplicación que diera cobertura al Ayuntamiento y, además, no

solamente con carácter anual, sino plurianual. Es decir, que pudiéramos incluso proyectar presupuestos en aplicaciones que, de alguna forma, para la cuarta ciudad de España, son compatibles con el nivel de contabilidad y con el nivel de presupuesto que tenemos. Tenemos unas aplicaciones en el ámbito contable, presupuestario y económico, digamos que fragmentadas, que no están unificadas, y esto va a requerir empezar por estudiar estas contrataciones. Y hemos empezado.

Así que me alegro por la pregunta, pero yo creo que ha sido un trabajo..., está siendo, vamos, complicado porque hay que empezar desde el principio, y que llevan muchos años desfasadas, con lo cual yo creo que va a ser un crédito muy bien aplicado y que se está haciendo con, lo ha dicho nuestra compañera, con el trabajo de Redes y Sistemas de dentro de la casa para que podamos reunir la mayor información y que cuando salgan los pliegos sean lo más completos posibles. Y estamos en el principio de un largo, complicado y seguramente costoso camino. Venga, seguimos.

Preguntas de respuesta oral (6 asuntos a tratar)

27. [VOX] ¿Cuál o cuáles fueron los motivos que impidieron pagar a la fecha de presentación cada una de las 12 facturas correspondientes al contrato formalizado entre el Ayuntamiento y la empresa GARDA Servicios de Seguridad, por los servicios prestados en el Centro Social Luis Buñuel entre los meses de febrero del año 2023 a enero de 2024? ¿El Ayuntamiento ha tenido finalmente que pagar esos 50.031,58 euros de intereses de demora por el impago de esas facturas? [Cod. 11.160]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí, muchísimas gracias. Bueno, pues efectivamente en la pasada Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos del pasado 18 de febrero, en el punto número 11 del orden del día de esta Comisión, se llevó a reconocimiento de obligación económica una relación de 12 facturas emitidas por la empresa GARDA Servicios de Seguridad, que correspondían a los servicios de vigilancia prestados entre los meses de febrero del 2023 a enero del 2024 en el Centro Social Luis Buñuel, por un importe de 396.468,60 euros. Efectivamente, dicha contratación se realizó a través de una contratación de urgencia que vino motivada porque había riesgo de volver a ser amenazado el inmueble del centro Luis Buñuel con una nueva ocupación ilegal, y además había riesgo de incendio.

En esa votación, el Grupo Municipal Vox ya planteó esta pregunta que hoy traigo aquí, ¿Por qué no se pagaron esas facturas en su momento? Y que, si se estaba haciendo frente a ese importe de intereses que la empresa GARDA, está en ese expediente reclamando, concretamente, si el importe de estos servicios ascendía a 396.468 euros, pedía 50.031 euros como intereses de demora. Nosotros nos abstuvimos en esa votación porque, siempre lo digo en esta comisión plenaria, nosotros pensamos que a estas empresas hay que pagarles porque han ofrecido un servicio. Un servicio, además, con el que el Grupo Municipal Vox está de acuerdo, igual que está de acuerdo con ese contrato de urgencia que se llevó. O sea, sobre eso no tenemos nosotros ninguna discrepancia con el equipo de gobierno.

Simplemente lo que queremos saber es lo que preguntamos en ese momento y no se nos respondió. ¿Por qué no se pagaron esas facturas en su momento, en su presentación, puesto que se había contratado el servicio? Y luego, ¿qué ha pasado con esos 50.000 euros de intereses de demora, si finalmente el Ayuntamiento los va a tener que pagar? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues muchas gracias por su pregunta y la verdad es que me remito a lo que ya contesté en la comisión anterior. El consejero de Urbanismo dio las explicaciones correspondientes. La tramitación y la gestión de este expediente no corresponde al Área de Hacienda, sino al Área correspondiente, y fue debidamente informado. Y lo que puedo decir para su seguridad es que, a fecha de hoy, en la aplicación presupuestaria 934135200, no consta intereses de demora que hayan sido imputados por parte de esta empresa. Con lo cual, salvo que usted tenga más información, no me consta que se hayan girado a esta aplicación intereses de demora. Es que no lo puedo decir más.

Sra. Torres Pulido: Bueno, señora Solans, es que no me contestó en la comisión plenaria pasada. No me contestó. Y bueno, seguramente que el señor Serrano ha dado sus explicaciones, pero también las puede usted dar aquí, ¿no? Porque al final yo, como grupo de la oposición y como miembro de esta comisión plenaria, puedo preguntar sobre un asunto que entiendo que usted debe de responderme. Me dice que las explicaciones ya las ha dado el señor Serrano, entonces... ¿eso es que usted no las conoce? Yo no he oído esas explicaciones del señor Serrano, puesto que no estoy en la Comisión de Urbanismo. Supongo que

usted, como consejera de Hacienda, sí que se las ha dado, pues... le agradecería que me las trasladase, eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, de acuerdo, yo ya lo que he podido ver, ya he visto que no están esos intereses de demora, pero yo lo que pregunto es, ¿es que se ha llegado a un acuerdo?, ¿finalmente se va a tener que afrontar estos intereses de demora, o es que se han eliminado por parte de esta empresa los intereses de demora? Es que es lo que quiero yo saber, si al final el ciudadano los va a tener que pagar, o no los va a tener que pagar. No los ha pagado todavía, de acuerdo, pero ¿los va a tener que pagar?

Sra. Presidenta: Señora Torres, me pregunta cosas que yo no puedo responderle. Es que si yo no tengo en la aplicación presupuestaria, el devengo, o el RC del Área correspondiente, en relación a los intereses de demora, ¿por qué tengo que concluir que hay que pagarlos? Es que insiste usted en que deben de pagarse. Y yo lo que le puedo decir... es que no lo entiendo. No le puedo contestar a cuestiones que me cuesta entender. ¿Por qué se demoró la tramitación... la gestión económica de estas facturas? Le vuelvo a decir, es que estas acciones no fueron encargadas por el Área de Hacienda, no lleva esta consejera la gestión de la contratación de estas cuestiones.

Yo lo que le puedo decir es, que tan pronto se supervisó por todos los órganos de gestión y hubo los informes correspondientes, se presentaron a la Comisión de Hacienda. Y en cuanto a los intereses, no le puedo dar más información porque es que no la tengo, es que no me consta hoy, que en relación a esta cuestión el Ayuntamiento venga obligado a pagar intereses de demora. Y como no la tengo, pues no le puedo ampliar esta información. Nada más.

28. [PSOE] ¿A la vista de la recaudación por multas de tráfico ingresada en 2024, qué factores concretos han motivado esta desviación respecto de la previsión inicial? [Cod. 11.355]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Muchas gracias. Simplemente le diré en este primer turno que el presupuesto inicial del año 2024, era de 12 millones de euros, y que los derechos reconocidos a final del año eran de 13,7 millones. Esto es, 1.700.000 euros más de lo que había presupuestado, y nos gustaría que nos explicara, si puede ser, a qué cree usted que ha sido debido.

Sra. Presidenta: Voy a intentar explicarlo. Por un lado, es normal que, como hay una diferencia entre lo que es la previsión inicial y lo que es efectivamente la recaudación, se susciten estas dudas. En relación a lo que sucede con las multas, las infracciones de tráfico y los derechos asociados, ¿qué ocurre?, que no son exactamente igual que los derechos que se reconocen, en cuanto al carácter jurídico de las mismas, que otros ingresos de naturaleza pública, como son los impuestos, que tienen una tramitación para el cobro más rápida. Las infracciones/sanciones como no se guían por el principio de ejecutividad en relación a la tramitación del pago de las mismas, el interesado tiene derecho a recurrir, tiene derecho, por lo tanto, al trámite que le ofrece nuestro sistema jurídico para impugnarlas y, por lo tanto, el ingreso de las mismas, solamente cuando es firme, se puede generar el procedimiento de apremio para intentar cobrarlas.

Por lo tanto, entiendo que desde el punto de vista de Hacienda es la explicación que podemos hacer y desde el punto de vista de la gestión, la instrucción, pues como saben, no es el Área de Hacienda quien lo lleva. Aunque la naturaleza jurídica de las sanciones, desde luego, por mi parte, la explicación que puedo dar es esta.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Gracias. Yo, señora Solans, le agradezco enormemente que nos explique cómo es el procedimiento sancionador del Ayuntamiento de Zaragoza, que yo creo que, más mal que bien, todos los que estamos en este salón lo conocemos, aunque solo sea porque alguna vez alguna multa de tráfico por aparcar mal nos habrán puesto. Pero mire, señora Solans, no me ha respondido por qué se presupuesta una cosa y, por qué al final hay 1,7 millones de euros más.

El caso es que yo, esto no sé si será de su competencia o no, no sabe explicarme por qué hay 1,7 millones de euros más recaudado. No sé si esto me lo podrá decir. Yo le vengo a hacer una propuesta y es que como consejera de Hacienda, lo que podría hacer es, que todo lo que se recaude más en multas de tráfico, ustedes lo podrían dedicar, por ejemplo, a un Plan de Seguridad Vial, a ese Plan de Seguridad Vial que le llevamos tanto tiempo pidiendo.

Insisto, sigo sin saber cuáles son las causas y lo que le propongo es que presupuesten bien. A ver si el año que viene aciertan un poquito más.

Sra. Presidenta: Realmente la explicación que he dado es esa. Es decir, la presupuestación tiene inicialmente un crédito de 12 millones, y se han generado derechos reconocidos netos por un importe superior, por 13,7. Es decir, que la previsión presupuestaria está bien, el derecho reconocido es superior, y la recaudación, ahí es donde viene la duda, es de 8,3. ¿Qué ha pasado? Pues que el presupuesto inicial se ha visto incrementado, incrementado por los derechos económicos reconocidos, pero a la caja ha llegado menos. ¿Y esto por qué es? La explicación técnica de Hacienda que le doy es, que a diferencia de lo que ocurre con la recaudación de un impuesto en el que, en el momento que se gira, es ejecutivo, las sanciones tiene derecho el contribuyente a impugnarlas, a recurrir, y la tramitación, pues es, desde luego, más larga en garantía del principio sancionador que rige y, por lo tanto, de las garantías que tiene el contribuyente, y no se recauda a la misma velocidad que cuando se genera un impuesto que, como saben, es inmediatamente ejecutivo. Puede la Administración embargar directamente cuando no se paga, cumpliendo el procedimiento de recaudación. Con lo cual, los plazos, los tiempos, las garantías, hace que el de decalaje sea mayor.

Pero es que en este caso se ha reconocido mayor importe que el presupuestado. Aunque es lógica la pregunta o la consulta, porque la recaudación, lo que llega a la caja, es menor.

Yo creo que en este sentido, no se trata de recaudar más, sino que se trata de garantizar los derechos a los contribuyentes, y en el ámbito sancionador los tienen, y ¿podría ir más rápido?, pues a lo mejor podría ir, pero qué duda cabe, que cuando se notifica una sanción a un contribuyente, pues, aunque, evidentemente, los que estamos en el Área de Hacienda, si miramos por la parte de la Hacienda Pública, lo que miramos es el ritmo de los ingresos, pero, obviamente, en el ámbito sancionador tienen derechos los contribuyentes y tenemos que velar porque se cumplan.

29. [PSOE] ¿Cuántos siniestros viales se han registrado en Zaragoza en el último año y cuántos expedientes de responsabilidad patrimonial se han tramitado por daños relacionados con el estado de la vía pública? ¿Cómo han evolucionado estos datos en los últimos cuatro años? [Cod. 11.356]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Señora Solans, este es un dato que no tenemos acceso habitualmente. Le pido simplemente los datos.

Sra. Presidenta: Muy bien. Para la respuesta tiene la palabra la concejala delegada.

Sra. Cortés Bureta: Bueno, pues los datos de los expedientes que estamos registrando en el Servicio de Responsabilidad Patrimonial, pues la verdad es que vienen siendo en torno entre el 44-45% y el 50% de todos los expedientes que se abren. Y la verdad es que en el 2024, pues ha estado en esa línea, han sido algo más del 49% en la línea de lo que han sido los años anteriores que han venido siendo..., algunos años un poco más bajos de..., no llega al 45% y, bueno, pues en esa línea es en el que se inscriben estos datos, más o menos, la mitad de los expedientes que se abren en el Área.

Sra. Presidenta: ¿Quiere contestar?

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: Sí, sí, porque, yo de verdad que intento hacer las preguntas alterocomprendibles. ¿Cuántos siniestros? ¿Cuántos expedientes? No he preguntado qué porcentaje del total de los expedientes. He preguntado cuántos, para que me respondan un número. O sea, si yo quiero tres números.

¿Cuántos siniestros viales se han registrado en Zaragoza en el último año? 5, 57, 527, 51.532.

¿Cuántos expedientes de responsabilidad patrimonial se han tramitado por daños relacionados con el estado de la vía pública? 57, 27, 1.500.

¿Cómo evolucionan estos datos en los últimos cuatro años? Pues se ha subido 37, 25.

No me parece tan difícil. ¿Verdad que no?

Sra. Cortés Bureta: Pues ya le he dicho, mire, el porcentaje es ese. Porque, fíjese, en los expedientes relacionados con vía pública hay tanta variedad que es complicado especificarle cuántos. Yo le digo, mire, en el 21 fue, no llegó al 45%. En el 22, algo más del 52. En el 23, el 44. Y en el 24, estamos en algo más del 49, no llega al 50. Algún dato más le puedo dar. En el 17, más del 53%, en el 18, algo más del 50%. Es que esos son los porcentajes que nosotros tenemos recogidos.

A nosotros nos preocupa, y de hecho es lo que hacemos para evitar que estos expedientes se produzcan, lo que hacemos es invertir en la vía pública. Invertimos en la Operación Asfalto, invertimos en la

reparación de calles, de aceras, de plazas, para que tanto viandantes como vehículos vayan seguros por la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Alguna cuestión?

Sra. Aparicio Sainz de Varanda: ¿Qué más da? Si es hablar contra la pared, si es que no hay manera de que ustedes respondan a nada. Yo solo había pedido unos datos y además se lo he dicho de verdad, de manera sincera. Solo quiero los datos, no voy a hacer absolutamente ninguna valoración política, porque lo que queremos es, los datos, que no hay otra manera de conseguirlos. Y con esto me quedo. Es que ya, de verdad, son ustedes los que nos dan las herramientas para hacer política cuando no nos dan los datos, y entonces les podemos hablar de falta de transparencia con la oposición, de falta de información, de no tomarse en serio estas comisiones porque nunca nos responden a nada. De verdad que es que yo solo quería los datos. Se lo digo de verdad.

Sra. Cortés Bureta: Pero ya se los he dado en porcentaje.

Sra. Presidenta: Venga, seguimos.

30. [ZEC] Sobre qué medidas se van a impulsar desde su Área , para cumplir las recomendaciones del informe definitivo de Intervención sobre el plan de medidas antifraude. [Cod. 11.359]

Sra. Presidenta: Para su exposición tiene la palabra Zaragoza en Común.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, muchas gracias. Bueno, pues creo que todas y todos estaremos de acuerdo en que la lucha contra el fraude debe ser un eje central en nuestras políticas públicas, que el fraude y la corrupción no es algo que tenga solamente consecuencias de eficiencia y de perjuicio económico, sino que además son un elemento sistémico que afecta al centro de nuestras democracias y a las instituciones, y precisamente por eso se necesitan políticas proactivas y efectivas de regeneración en este sentido.

Por eso, cuando leímos con interés el informe definitivo de Control Financiero antifraude realizado por la Intervención, parece que de él se desprende que, aunque se han iniciado algunas cosas, todavía hay un amplio margen de mejora. En el informe, aparte de un análisis pormenorizado de cómo se están aplicando todas estas medidas, sí que hace unas cuantas recomendaciones que paso a relatar someramente para que nos puedan contar cuáles de ellas se han puesto en marcha o, en cuáles se están trabajando o qué previsiones hay al respecto.

Nos parece especialmente importante, la recomendación de asignar formalmente un Área o unidad administrativa concreta para la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de medidas antifraude, algo que no se produce. También todo lo que tiene que ver con la formación anual, que no existe. La difusión de las medidas y de los canales disponibles, tanto para denunciar sospechas como los indicadores de riesgo o banderas rojas a señalar. Creemos que es algo que cualquiera que intente, en la propia página web del Ayuntamiento, buscar los canales es algo bastante complicado de encontrar. Entendemos que es importante también que en cada Área, en cada Organismo, haya un responsable de estas políticas antifraude en esas Áreas. Que desde el Área de Hacienda y Fondos Europeos se dicte una instrucción sobre la aplicación de las medidas antifraude para los proyectos financiados con cargo al PERTE. La aplicación de los controles adicionales a los existentes para mitigar el riesgo de fraude y obtener un mínimo de riesgo objetivo.

Y, bueno, entendemos además también que sí que es cierto que todo lo que tiene que ver con fondos del Plan de Resiliencia y Transformación Europeo, pues sí que, bueno, por la propia normativa están obligados a tener todas estas medidas, pero que todas estas medidas antifraudes, y lo dice el Tribunal de Cuentas y lo dice la Cámara de Cuentas también, no solamente el informe de Intervención, deberían extenderse a toda la gestión, a todas las actuaciones del Ayuntamiento, no únicamente a las vinculadas al PERTE.

Sra. Presidenta: La verdad, en relación a la pregunta y también a las observaciones que se hacen por parte de la Intervención, manifestar que por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y también en coordinación con el resto de coordinadores y con nuestra coordinadora de Hacienda, se dio traslado a todos de las observaciones a las mismas. Nada nos gustaría más que hubiera un ente propio en el Ayuntamiento de Zaragoza que abordara todos los sistemas antifraude que propone, no solamente la Intervención, sino las

normas previstas para fondos europeos, pero que son extensibles al resto de actuaciones de gestión. Pero evidentemente no somos los competentes para llevarlo.

Lo que sí que hemos hecho, aun no siendo los competentes para llevar a cabo estas acciones de vigilancia, supervisión antifraude, porque evidentemente para garantizarla se debería tener una unidad específica y no se tiene, lo que se ha hecho es poner en marcha un plan antifraude. Se puso en marcha acciones de formación, y se ha dado traslado a los coordinadores del interés que tiene formarse en estas acciones. Se ha dado mayor visibilidad a la página web y a la Intranet para que de forma más intuitiva se pueda tener acceso y conocimiento de los proyectos europeos, así como los canales de denuncia que tiene el Ayuntamiento, y además se está poniendo en marcha la revisión del plan antifraude actual, y en breves semanas se actualizará para su elevación al Gobierno.

No sé si en esta cuestión que es más técnica, si la coordinadora quiere puntualizar alguna cuestión más a la que ha añadido. Nada más, pero se está trabajando para acoger estas recomendaciones.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, lo único que me dice es que ojalá se dispusiera de esta unidad específica, pero que no se dispone. Me gustaría saber de quién es competencia el que esta unidad se genere. Entiendo que algo tendrán que decir.

Porque es que, además, bueno... solamente por recordar algo que además también aparece en el informe de Intervención, que la creación de una oficina específica contra el fraude y la corrupción era algo que se abordó en 2.018 por Zaragoza en Común cuando se creó un anteproyecto de ley, que en aquel momento parece ser que no había interés en que saliera, y que se quedó ahí sin aprobar el reglamento definitivo de la creación de la Oficina Antifraude. Pero no solamente eso, sino que realmente desde entonces hasta que han entrado los fondos del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, pues no ha habido nada, y que posiblemente si no hubieran entrado estos fondos no se habría trabajado en este sentido, y que creo que es una prioridad que hay que abordar de una buena vez.

Insisto, no sé de quién es competencia crear esta unidad, pero que debería contarse con ella es blanco meridiano.

Sra. Presidenta: En cualquier caso, lo que le puedo decir es que se cuenta con un plan antifraude que se ha creado..., en el año 93 se dictó una instrucción de conflicto de interés, que se tiene una página web, se ha dado visibilidad, se tiene un canal antifraude, y se han iniciado acciones para formación en temas antifraude. Es decir, que se han llevado las acciones que están en nuestras manos. Evidentemente, tener una Unidad, exclusivamente dedicada al antifraude es algo superior a la propia competencia que en este momento tenemos, pero que, desde luego, se puede abordar si se cuenta con los medios suficientes. No obstante, el canal está abierto para tramitar cualquier tipo de denuncia en este sentido y, desde luego, el plan antifraude lo tiene el Ayuntamiento.

31. [ZEC] Sobre qué tipo de expedientes sancionadores se han abierto por incumplimiento de actividades a desarrollar de forma continuada en los quioscos del Parque Labordeta, detectadas por el Personal de la Unidad de Inspecciones. [Cod. 11.376]

Sra. Presidenta: Para la exposición, tiene la palabra de nuevo Zaragoza en Común.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Bien, pues los quioscos, la adjudicación de los quioscos del Parque de Labordeta, tiene incluidas una serie de actividades dentro de esta adjudicación. Hay un primer grupo de estas actividades que son de carácter obligatorio a lo largo de todo el año, como es el disponer de prensa, de libros, de que haya juegos de mesa, o el alquiler de hamacas. Esto es obligatorio durante todo el año. Y hay otro tipo de actividades que son complementarias, que tienen que corresponder a una programación que tiene que realizar la adjudicataria anualmente.

El 4 de febrero hicimos una pregunta por escrito para obtener datos sobre estos temas del periodo de enero del 23 hasta diciembre del 24, y lo que los técnicos municipales nos informan es que, en el año 24 no se había desarrollado ninguna de estas actividades obligatorias, que estaban aún pendientes de que se justificaran las actividades complementarias, y que, menos aún en el año 23, que no se había realizado ninguna, también se aduce que se había empezado un poco más tarde, etc., etc.

Y la pregunta es muy sencilla, es decir, ¿se va a abordar algún tipo de sanción por este incumplimiento?

Sra. Presidenta: Vamos a ver, tal y como está formulada la pregunta, me obliga a contestar teniendo en cuenta lo siguiente. Para imponer sanciones tienen que ser los órganos técnicos, pues es una cuestión técnica, los que incoan procedimientos sancionadores. Por parte de esta consejera, cuando los servicios técnicos han instruido procedimientos infractores, y se ha concluido que debe imponerse una sanción, evidentemente se ha elevado.

En este concreto particular que usted me habla, yo no tengo un procedimiento sancionador del que le pueda informar, porque no me consta que lo haya. Si la oficina técnica, que me consta que le remitieron el 5 de febrero la información que ha relatado, incoa un procedimiento sancionador porque cree que hay acciones constitutivas de sanción, pues se tramitará y se elevará como se hace en otros aspectos. Pero, evidentemente, no se puede dar la instrucción política de sancionar si no se tiene el procedimiento de instrucción correspondiente. Y, desde luego, en este sentido, la Oficina de Espacio Público tiene toda la independencia del mundo para llevar a cabo las acciones que considere que son pertinentes de acuerdo al cumplimiento de los concesionarios en relación a sus pliegos. No tendré ningún problema en elevar al Gobierno las derivaciones de responsabilidad, y las infracciones o sanciones que se deriven de la misma. Pero lo que no puedo es anticiparme, dar por incumplido algo si el propio organismo técnico no incoa el procedimiento, y tampoco ha dicho que no lo vaya a hacer, ha dicho que ha girado inspección, que ha levantado actas, que se ha requerido información. Y lo que he deducido de la información que se ha dado es que no hay todavía las suficientes diligencias, a lo mejor practicadas, para poder concluir directamente una sanción.

Por lo tanto, tienen la independencia técnica, no hay una instrucción política para que no lleven a cabo su función, y tienen toda la confianza del mundo para que, si advierten cualquier tipo de infracción, se incoe el procedimiento y se eleve. Pero no puedo declarar algo por incumplido cuando no tengo el expediente, porque estamos hablando de derecho sancionador, de consecuencias sancionadoras, pero son independientes y tienen, desde luego, en este sentido, toda la imparcialidad para llevar a cabo, como en otros expedientes se ha hecho, las inspecciones correspondientes. Si lo que me pide es que sea más activa la oficina, pues trasladaré en este sentido estas acciones, pero yo no puedo declarar sancionado a alguien si no tengo una propuesta de resolución sancionadora.

Sr. Domínguez Sanz: Sí, entiendo lo que me dice. Lo que pasa es que eso es quedarse con el dedo y no con lo que señala. Eso lo que significa es que..., lo que me cuestiono es por qué no hay más expedientes sancionadores. ¿Qué es lo que pasa? ¿Que no hay recursos? ¿Que no existen medios para poder realizar esta tarea inspectora? Eso me preocupa mucho. Porque lo que está claro es que el Ayuntamiento tiene, no solamente la potestad, sino la obligación de fiscalizar sus adjudicaciones y sus concesiones. Y que en ese sentido... claro, luego no esperemos si no hay ningún mecanismo, y yo no soy especialmente punitivista, o sea, tampoco soy de los que pienso que todo tiene que castigarse y todo tiene que sancionarse, pero si establecemos requisitos que luego no se cumplen, pues no esperemos que nadie los cumpla, porque la gente se sitúa, en "bueno, pues vamos a ver qué pasa", ¿no?

Y da la sensación, y no solamente por este hecho, sino por otros muchos, que para los concesionarios en muchas ocasiones es un chollo acumular incumplimientos porque no tienen ninguna consecuencia. Y me da igual de que hablemos de cualquier Área. Es decir, es que podemos hablar desde los kioscos de los que estamos hablando, pero es que podemos hablar del servicio de grúas, podemos hablar del servicio de orientación familiar de la Casa de la Mujer o de, yo qué sé, que son los primeros que me vienen a la cabeza y que desde Zaragoza en Común hemos denunciado incumplimientos muy claros de los pliegos y las adjudicaciones, pero parece que aquí la tienes que montar muy gorda, es decir, tienes que coger y meter en los garajes del Seminario una oficina para alquilar VTC en el baño, para que te sancione alguien. Y ya porque, claro, es que era ya tan bestia... y todo eso con informes y denuncias, etc., etc.

Entonces, bueno, me da la sensación de que..., no sé cuáles son los motivos por los que no se incoan procedimientos sancionadores. Yo entiendo que hasta que no haya un procedimiento no se puede sancionar. No entiendo por qué no... posiblemente habrá que plantearse si es que hay medios suficientes para realizar estas inspecciones.

Sra. Presidenta: Bueno, esa es una valoración, pero en cualquier caso se han llevado por parte de la oficina correspondiente, y esta consejera ha elevado al Gobierno procedimientos de infracción con sanciones para los concesionarios. Y acabamos de ver en el anterior punto del orden del día, que hay unos derechos reconocidos por infracciones en el ámbito de tráfico de 13 millones de euros. Yo creo que hay que modular un poco las conclusiones. ¿Qué para su grupo debería haber más actividad sancionadora en este ámbito? Yo lo

que le digo es que ninguno de los kioscos y concesiones, tiene de alguna forma concluida en la oficina, la posibilidad de revisar e inspeccionar, como así hace, incoar los procedimientos, pero no puedo en este momento dar por sancionador o sancionado algo de lo que no tengo instrucción.

Y, en cualquier caso, le vuelvo a decir que tienen toda la independencia para llevar a cabo sus funciones. Y que cuando se incoan y se concluyen y... también, de verdad, en este tiempo he aprendido que los órganos municipales con los contribuyentes, de verdad, que tienen una conducta ejemplar, y piden información y les dan oportunidades para que atiendan la información correspondiente antes de llevar a cabo un expediente sancionador. Y yo creo que esto dice mucho de nuestros técnicos. Intentan recabar toda la información hasta poder concluir que realmente un contribuyente, un concesionario, un ciudadano ha llevado a cabo una conducta sancionadora, con lo cual, no doy por terminado este tema sino que en este momento concreto yo no le puedo trasladar una infracción/sanción concreta, pero no significa que la oficina haya dado por cerrado ninguno de los expedientes y es más, trasladaré la inquietud de su grupo y la de otros si es así al objeto de poder tener las revisiones que hagan falta, porque cuantas más revisiones e inspecciones, pues más tranquilidad para las distintas inquietudes políticas que hay en esta cuestión. No tenga duda que lo trasladaré.

32. [VOX] ¿Se han establecido por la Concejalía Delegada de Contratación los procedimientos necesarios para centralizar la contratación pública y las compras, de manera que se puedan aprovechar las economías de escala? [Cod. 11.377]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra de nuevo la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí, muchas gracias. Bueno, esta misma pregunta la hicimos nosotros en la Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos en diciembre del año 2023. Porque no es nuevo, el Grupo Municipal Vox siempre ha puesto encima de la mesa la necesidad, lo que cree que es necesario y bueno para el Ayuntamiento y para los zaragozanos, que era, por ejemplo, la adhesión a la central de contratación de compras de la FEMP. Algo que nosotros sugerimos, y finalmente nos comentó la señora Cortés qué había sucedido. Porque es eficiente el adherirse a esta central de contratación de compras, y poder suscribir contratos marco importantes como pueden ser, por ejemplo, los que tenemos con la electricidad, con el gas, las pólizas de seguro, la gestión de multas, porque no cabe ninguna duda que el adherirnos a estos contratos marco, y el centralizar desde un Área, en este caso desde la Concejalía Delegada de Contratación, el centralizar las compras, supone un ahorro muy importante para el Ayuntamiento de Zaragoza. Por poner un ejemplo muy sencillo y que todo el mundo va a entender, no es lo mismo que compremos 100 paquetes de folios para un Área, que compremos 10.000 paquetes de folios para el Ayuntamiento de Zaragoza y sus entes dependientes.

Como digo, creemos que es muy importante de cara al ahorro y a la eficiencia, no solamente desde un punto de vista económico, sino también incluso desde un punto de vista humano. Ha pasado un año y tres meses, y lo que nos gustaría es que nos explicasen qué es lo que hemos hecho a lo largo de este tiempo. Es decir, esa adhesión a la FEMP, qué ha supuesto, si nos hemos suscrito a algún acuerdo marco, y si estamos ya por fin comprando desde su concejalía. Si estamos comprando todo ese tipo de suministros que necesita el Ayuntamiento de Zaragoza y los entes dependientes, si los hemos podido coordinar ya y no son las Áreas las que van por libres o los entes dependientes los que van de manera cada uno por su cuenta, sino que lo hemos conseguido ya centralizar. Y si no es así y si está en un proceso, que nos expliquen, por favor, cuáles son los pasos siguientes. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Vale. Para la respuesta tiene la palabra concejala delegada.

Sra. Cortés Bureta: Sí, pues muchas gracias, señora Torres. La verdad es que este Ayuntamiento utiliza los sistemas de racionalización que le brinda tanto la Ley de Contratos Públicos como la Ley de la Contratación de Aragón. Y son, en primer lugar, como usted muy bien ha hecho referencia a los acuerdos marco.

En este momento tenemos ocho acuerdos marco en vigor, y uno que estamos tramitando. Y esos acuerdos marco son, pues para suministro y colocación, limpieza de señales y soportes para la rotulación de vías y fincas; de asistencia técnica en materia de redacción de proyectos y dirección de obras para el Departamento de Arquitectura, que también era muy demandado; suministro de prendas de vestuario para personal, para obras de ejecución de El Bosque de los Zaragozanos; equipos multifuncionales en régimen de alquiler con destino al Ayuntamiento de Zaragoza; suministro de botellas de aire comprimido del equipo

autónomo de protección respiratoria para el acuerdo de bomberos de Zaragoza; mobiliario, uno de los lotes; obras de reforma, conservación y demolición del conjunto de edificios e instalaciones constitutivos de los equipamientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza. Y está en preparación otro acuerdo marco para suministro de material inmobiliario de oficina con destino al Ayuntamiento de Zaragoza. Eso por lo que respecta a los acuerdos marco.

En cuanto a las centrales de compras, como usted muy bien ha dicho, nos adherimos a la central de compras de la FEMP, y a la de la Administración General del Estado. Y de igual manera, a través de un acuerdo que tenemos con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincia, hay un acuerdo de comunicación, de manera que cualquier acuerdo marco que vaya a sacar el Gobierno de Aragón se da comunicación al Ayuntamiento, para si estuviese interesado en adherirse al mismo, con lo cual, es una vía para la que podemos acceder.

Y la tercera de esa vía son las contrataciones conjuntas que sabe que en algún momento tanto el Ayuntamiento junto con sus entes dependientes puede tener interés en hacer alguna contratación conjunta y, de hecho, hemos llevado a cabo algunas con Ecociudad.

Al margen de eso, creo que es importante señalar que cada Área de gobierno, cuando plantea sus procesos de compra pública al Departamento de Contratación lo que hace es, en la medida de lo posible, unificar todas las unidades funcionales de la mayor amplitud que pueda para poder satisfacer esas necesidades y posibilitar así economías de escala, con independencia de que luego el contrato tenga varios lotes, pero sí que intenta unificar todo lo que sea posible. Y de esa manera, como le digo, intentamos, estamos intentando y vamos avanzando en esa central. Porque yo le reconozco y le agradezco el interés que tiene por el ahorro de Zaragoza, pero créame que le diga algo, puede ser igual que el de este Gobierno, pero no superior. O sea, los más interesados en racionalizar el gasto y en ahorrar es el Gobierno del Ayuntamiento. Y yo le reconozco que su interés puede ser igual que el nuestro. Pero no mayor. Y en eso yo creo que podemos trabajar juntos y estamos abiertos a todas las sugerencias. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Quiere contestar?

Sra. Torres Pulido: Señora Cortés, nosotros creemos que habría que ir un paso más allá. Es decir, habría que establecer, sería bueno establecer, y lo ponemos encima de la mesa como una sugerencia, sería bueno establecer un protocolo de coordinación entre las diferentes Áreas y entre los entes dependientes y el Ayuntamiento de Zaragoza para no aprovechar..., porque da la casualidad de que nos encontramos con que dos o tres Áreas ponen encima de la mesa una necesidad, sino que exista un protocolo, un procedimiento que lleve a que todas las Áreas confluyan en tiempos y en necesidades, que hagan una planificación, y se pueda hacer esa compra y beneficiarnos más de las economías de escala, que eso facilitaría. Por supuesto que no dudo, comprenda que yo no dudo de que tenga tanto interés como nosotros, que de eso no dudo en absoluto, pero estamos aquí para intentar mejorar, ayudar y colaborar. Y en ese sentido se hace esta pregunta.

Sra. Cortés Bureta: Pues muchísimas gracias. Como le digo, desde el Área de Contratación lo que seguimos es trabajando y avanzando, o intentando avanzar, en esa política de racionalización. Yo tomo nota de su sugerencia y así se tendrá en cuenta. Muchísimas gracias.

Ruegos (1 asuntos a tratar)

33. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y veintiocho minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Blanca Solans García

EL SECRETARIO,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Miguel Alcalde Martín